

Resolución Directoral

Tarapoto, 12 de Febrero del 2020

Que, contando con el visto bueno de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Gestión Presupuestal y la Oficina de Asesoría Legal, de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto y, mediante Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR de fecha 18 de Julio del 2017, que, en su Artículo 1°, aprueba los ajustes y/o precisiones del Reglamento de Organización y Funciones ROF - del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

PRIMERO. -Conformar el Equipo de Cirugía Segura 2020- de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín, el mismo que se encuentra integrado de la siguiente manera:

- Médico Cirujano Jorge Torres Maldonado
- Médico Cirujano Carlos Javier Mego Silva
- Médico Cirujano Hugo Armando Gatica Flores
- Licenciada en Enfermería Katty Aróstegui Saldaña
- Obstetra Natividad Lupe Macedo Rodríguez
- Licenciado en Enfermería Marlon Manuel Daza Farias
- Químico Farmacéutico César Enrique López Rojas

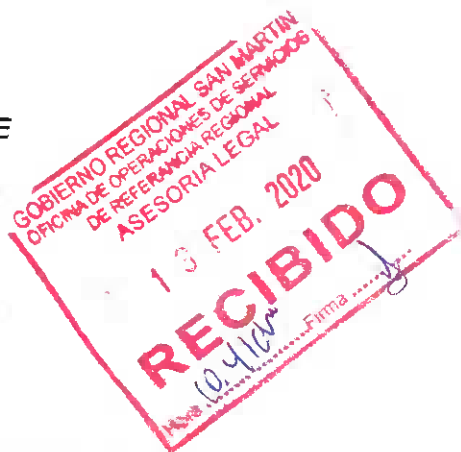
SEGUNDO. -Publíquese la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

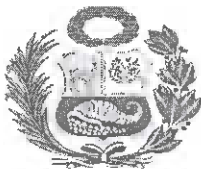
POR TANTO;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR





Resolución Directoral

Tarapoto, 12 de Febrero del 2020

VISTO: la NOTA INFORMATIVA N° 016-2020-JUGCySP/HT, de fecha 11 de Febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842 Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de fecha 30 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.

Que, los literales a) y b) del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de organizaciones y funciones del Ministerio de Salud, establece que es función rectoría del Ministerio de Salud, formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de supervisión de las políticas nacionales y sectoriales, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 7° de la precitada Ley, señala que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Salud cumple con la función específica de regular la organización y prestación de servicios de salud;

Que, según Nota Informativa N° 016-2020-JUGCySP/HT emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital II-2 Tarapoto, solicita que es necesario conformar el Equipo de Cirugía segura

Que, según documento del visto, el Director de la Unidad Ejecutora N° 404 -Hospital II-2 Tarapoto solicita elaborar acto resolutivo de aprobación de la Conformación de Equipo de Cirugía Segura del Hospital II- Tarapoto de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II-2 Tarapoto de la Dirección Regional de San Martín;